

Guayaquil, Marzo 23 del 2011

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BOCCASSO S.A.
Ciudad.-

Estimados Señores:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario de BOCCASSO S.A., he procedido a examinar los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2010.

Se procedió a verificar el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutos y reglamento interno que rigen dentro de la compañía, llegando a la conclusión de que han sido aplicados de manera general.

El libro de Acciones y comprobantes de respaldo, al igual que los libros de Contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales actuales.

Se han probado los sistemas de control interno y todo lo concerniente a la seguridad, protección y conservación de los bienes de la empresa.

De acuerdo a los puntos expuestos anteriormente, podemos indicar que todo esto da como resultado que los Estados Financieros que se han presentado a esta Junta General sean confiables y presenten en forma razonable la situación financiera y el resultado de la compañía al 31 de diciembre del 2010. Los mismos han contemplado para su elaboración, acuerdo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y las obligaciones emanadas de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Atentamente,


C.P.A. NADYA GUERRERO B.
Comisario

CI 0918340969.

